



Ciudad de México, Enero 27, 2017.

Circular 13/17

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).

A TODOS NUESTROS AGREMIADOS DISTRIBUIDORES.
P R E S E N T E.

Se hace de su conocimiento que derivado de una reunión celebrada el día de hoy en la CRE, con Susana Cazorla, Lorenzo Meyer y Raúl Valderrama, se trató el tema del requerimiento de información de las compras de Gas L.P. que la CRE está solicitando, a fin de que sea desahogada dentro del plazo de 5 días hábiles, se informa lo siguiente:

1. La autoridad entiende la premura con la que se solicitó, sin embargo, nos convoca para que el permisionario cumpla, en el término de los cinco días, con la presentación de la información que tenga disponible dentro de ese plazo, aunque no esté completa.
2. Se solicitó una prórroga de 15 días para completar la información requerida, misma que para tenerla por escrito, debe solicitarse por cada permisionario en el escrito de respuesta al requerimiento de la CRE.
3. Los requerimientos fueron realizados para dos tipos de permisionarios: distribuidores y comercializadores. Esto para que los que cuentan con permiso de comercialización revisen en la OPE si ya les llegó el requerimiento y en su caso lo atiendan.

En espera de que la información mencionada sea de utilidad y con la finalidad de evitar ser sancionados por la Autoridad reguladora por el incumplimiento de dichas obligaciones, nos ponemos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

A t e n t a m e n t e

Ing. Octavio Pérez Salazar
Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx